



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE MÚSICA DENOMINADO: “SEMINARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL EN EL PARAGUAY”.-

San Lorenzo, 21 de marzo de 2023
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1515 del 20/03/2023 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto de Extensión de Música denominado: “SEMINARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL EN EL PARAGUAY”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el Proyecto de Extensión de Música denominado: “SEMINARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL EN EL PARAGUAY”, como se describe a continuación:

a) Nombre del proyecto: Seminario de Educación Musical para el Paraguay.

b) Institución Organizadora: Licenciatura en Música.

c) Facultades, Instituciones u organizaciones involucradas: FADA-UNA

d) Tutores de la FADA:

Carrera: Licenciatura en Musica Prof. Arq. Msc. Juan Carlos Dos Santos Prof. Dra Azucena Araujo / Prof. Mag. Natalia Funes

e) Breve descripción de la Actividad:

En los últimos años, en el Paraguay se ha dado un notable crecimiento en la cantidad, calidad y alcance de las manifestaciones artísticas y culturales de diversas disciplinas. En el ámbito musical, esto se percibe a través de la aparición de numerosas agrupaciones musicales tanto en el sector público como en el privado, así como de jóvenes talentos y músicos renombrados participando en los diferentes festivales, conciertos y fiestas patronales, sumado a una mayor presencia de músicos paraguayos actuando en el extranjero. Este crecimiento lleva a que la demanda de formación musical se acreciente y se lleve a cabo en contextos cada vez más variados, lo que a su vez requiere de educadores capacitados y actualizados para cubrir las necesidades de dicha formación integral.

Aun así, este desarrollo no ocurre en la misma medida en lo que respecta a las reflexiones críticas, a la creación y difusión de textos académicos, a la innovación constante como práctica establecida en los centros de estudios, por citar algunas problemáticas actuales. Potenciar estos aspectos que hacen a la reflexión académica es de vital importancia para afianzar caminos de desarrollo artístico a lo largo del tiempo para toda la sociedad. La educación musical, comprendida ampliamente desde todos sus componentes, es un medio para que futuras generaciones comprendan estos mismos procesos y sean protagonistas conscientes de su propio crecimiento ciudadano y cultural.



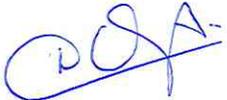
POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE MÚSICA DENOMINADO: "SEMINARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL EN EL PARAGUAY".-

Por todo esto, y por la necesidad de tener cada vez más profesores idóneos y calificados, a los que se les permita realizar sus trabajos en ambientes favorables y con capacidad crítica, es extremadamente oportuno proponer este Seminario de Educación Musical para el Paraguay, en el que participarán destacados instructores y educadores del país, junto con invitados extranjeros de reconocida trayectoria. De esta manera, se podrá también realizar una reflexión colectiva que permitirá sistematizar las distintas experiencias que a su vez servirán de base para estudios académicos y propuestas innovadoras en el país en el campo de la Educación Musical.

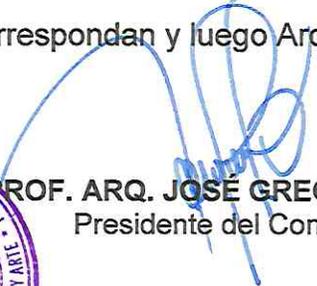
El Seminario consta de tres días de capacitación orientados a educadores musicales de escuelas, colegios, conservatorios, universidades y espacios comunitarios. Durante el evento se llevarán a cabo variadas actividades. Por un lado, se dictarán talleres teórico-prácticos sobre métodos activos de enseñanza musical, a cargo de expositores internacionales y nacionales.

Asimismo, se crearán mesas de diálogo acerca de recursos y experiencias en el campo educativo, con la participación de referentes de los espacios en los que ocurre la educación musical en el Paraguay.

- Art. 2°:** **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión.-
- Art. 3°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-
- Art. 4°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo